



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

17257 *Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales 2016*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015 y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, R.D. Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda provisionalmente la aprobación de la modificación y ampliación de:

ORDENANZA.FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE LOS DRERECHOS Y TASAS PARA LA RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VÍA PÚBLICA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO Y PRIVADO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de C/ Canarias 35 bjs durante treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Eivissa, a 27 de noviembre de 2015

Concejal Delegado de Economía y Admón. Municipal
Ildefonso Molina Jiménez

